



N° 1998/P/2014

LAS CONDES,

16 DIC. 2014

DEC. SEC. 2DA. N° 4692/

LAS CONDES,

17 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 20.649 que establece una bonificación por retiro voluntario a los funcionarios municipales, de fecha 11 de enero de 2013 y que concede un Bonificación Adicional en su Art. 7, y la Ley N° 20.642 que establece un Bono Especial por Trabajos Pesados para los funcionarios municipales, en su Art. 32°, de fecha 11 de diciembre de 2012.
- Resoluciones Exentas N° 11367 y N° 11368 de fecha 23 de octubre de 2014 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Orden de Ingreso Municipal N° 8763247 de fecha 27/11/2014.
- Informe de Imputación N° 4136 de fecha 04 de Diciembre del 2014 del Departamento de Finanzas.
- y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-AUTORIZASE, el pago del valor que se indica por concepto de bonificación adicional de cargo fiscal, por retiro voluntario, establecida en el artículo 7° de la Ley N° 20.649 y de un Bono Especial por Trabajos Pesados, establecido en el artículo 32° de la Ley N° 20.642, al ex funcionario que a continuación se señala:

RUT	APEPAT	APEMAT	NOMBRE	MONTO
██████████	OVALLE	MONTENEGRO	JUAN	\$ 10.890.214

2. PAGUESE, al ex funcionario municipal el monto indicado por bonificación Adicional de Cargo Fiscal por retiro voluntario el Art. 7 de la Ley 20.649 y Ley 20.642.

3. EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre del ex funcionario municipal, señalado en el punto N° 1 del presente decreto.

4.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 23, Prestaciones de Seguridad Social, Item 03, Prestaciones Sociales del Empleador; Asignación 001, Indemnizaciones de Cargo Fiscal.

5.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Direccion de Control
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. de Recursos Humanos
- Oficina de Partes

